

Servicio de Promoción Económica
Exp.: Subvenciones Iniciativas Empresariales 2025
NLM

En relación con la convocatoria de **SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES 2025**, acordada Resolución número 5593, de fecha 24/07/2025, publicada en el BOP número 91, de fecha 30/07/2025, regulada por la Ordenanza Específica por el Pleno de la Corporación en fecha 23/05/2025 y publicadas en el BOP número 70, de 11/06/2025, una vez verificados los expedientes, se emite el siguiente

INFORME

Primero. Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 154 solicitudes dentro del plazo establecido.

Segundo. Existe documento de retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10150.4330A.4700125 y 10150.4330A.7700125 por importe de 287.364,65€ y 350.000,00€, con número de operación 220250022521 y referencias números 22025005290 y 22025005291, de fecha 11/07/2025.

Tercero. Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al artículo 68.1 del Lay 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la base séptima de la Ordenanza Específica de las bases reguladoras mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento, en la página web y el tablón de anuncios del Cabildo de Fuerteventura.

Cuarto. Consta en el expediente informe de la Técnica designada como responsable, de fecha 22/09/2025, que contempla:

- Relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo.
- Relación de solicitantes que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
- Relación de solicitantes que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Quinto. Vista el Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora, de fecha 23/09/2025.

Sexto. Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que complementaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Séptimo. En virtud de lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria el 25 de octubre de 2019, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2024, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2024 y el Decreto de la Presidencia número 885/2024, de 23 de febrero de 2024 de desconcentración de competencias, por el que se nombra a D^a. Nuria Cabrera Méndez, Consejera del Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible.

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanen por los interesados las deficiencias detectadas y, por lo tanto, dar por concluso el procedimiento de los siguientes:

Persona interesada	Exp.	MOTIVO
SOLUCIONES TÉCNICAS A PRESURIZADOS, SL	17933	Documentación no subsanada: -Escrituras y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones en su caso. -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
MARÍA CATALINA MORALES MÉNDEZ	18068	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta.
EDWARD FABIÁN HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	18131	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses).
MIRIAM FRANCO ÁLVAREZ	18463	Desistimiento voluntario.
NÉLIDO RAMÓN MARTÍN CABRERA	18660	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) con información incompleta.
SMM CLANDESTINOS FOOD & WINE, SL	18669	Documentación no subsanada: -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante. -Certificado histórico de empadronamiento pues en el documento aportador última alta de la vivienda no cumple con plazo estipulado (12 meses). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral del administrador único de la entidad.
ANAIS CAPO OLIVER	18712	Desistimiento voluntario.
DANIEL FARTO BARREALES	18726	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
RICCARDO PASTORE	18751	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad del país de procedencia mal escaneada.

DIEGO GUERRA MORALES	18780	Documentación no subsanada: -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
KAREN ESCOBAR FORONDA	18781	Documentación no subsanada: -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
MAXIMILIANO MIGUEL ANTONIO BOSCHIASO	18796	Documentación no subsanada: -Histórico de empadronamiento (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II) aportada incompleta. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
ADAM KRZYSZTOF MORKOWSKI	18874	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
TAMARCOS, SCP	18891	Documentación no subsanada: -CIF definitivo.
CALETA HOME FUERTE ALIR INVESTMENT, SL	18920	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad del representante se aporta incompleta y caducada.
DARYARA AUDIOVISUAL, SL	18934	Documentación no subsanada: -CIF definitivo. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
VICKY ANN DEWICK	18965	Documentación no subsanada: -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
RÓTULOS LORENZO, CB	18976	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) debidamente rellenada. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
SENSATIONAL PARTY DANCE, SL	18989	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad del representante se aporta caducada.
RAQUEL DÍAZ ALMEIDA	18992	Documentación no subsanada: -Modelo normalizado de solicitud (Anexo I). -Documentación acreditativa de la identidad. -Memoria descriptiva (Anexo II) debidamente rellenada.

COUCHHIB HOSEINA LAHOUCINE	19005	Documentación no subsanada: -Memoria descriptiva (Anexo II) aportada incompleta. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
KHADIJA BOUKADDOUR BATTOUYI	19011	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad. -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
ANTONELLA FALCINELLI	19017	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses).
TACITADEPLATA, CB	19020	Documentación no subsanada: -Escrituras y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones en su caso. -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante completa. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II) debidamente rellenada. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
BAR PARAKY, CB	19061	Documentación no subsanada: -Escrituras y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones en su caso. -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante completa. -Memoria descriptiva (Anexo II) debidamente rellenada. -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
OCSA INTEGRA CONSULTING, SL	19073	Documentación no subsanada: -Escrituras y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones en su caso. -CIF definitivo. -Documentación acreditativa de la identidad del representante. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Memoria descriptiva (Anexo II). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.

MIRKO SERRA	19076	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad incompleta.
IL PRANZO E'SERVITO, CB	19108	Documentación no subsanada: -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna.
CANARIAS PUERTA EL PARAÍSO, SL	19109	Documentación no subsanada: -Documentación acreditativa de la identidad del representante y acreditación de la representación. -Alta en la Declaración Censal, si procede (Modelo 036 o 037), o Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Documentación acreditativa del periodo de empadronamiento requerido (12 meses). -Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago deuda alguna. -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.
ALEJANDRO AGUIAR PADILLA	19114	Documentación no subsanada: -Certificado de la vida laboral de los promotores. En caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa.

SEGUNDO: Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Persona interesada	Exp.	MOTIVO
RAIMUNDO DAVID MARTÍN RODRÍGUEZ	18153	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES
SIMONA FOGADO	18170	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
DIANA TATO BLANCO	18347	SE CONSTATA QUE YA FUE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA VIGENTE
IGNAZIO GUTILLA	18699	SE CONSTATA QUE YA FUE BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA CONVOCATORIA VIGENTE
LIZ BEATRIX ERCOLANI MAHIQUEZ	18708	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES
TRANSPORTES ARAYA FRANQUIZ, SL	18728	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
PAVINOVAPVR, SL	18745	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE

NATACHA KAREN NOVOA MEDINA	18783	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
LAURA FIGUEROA GONZÁLEZ	18786	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
MAURO CASTAGNA	18802	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
WILSON EFRAIN MOROCHO GUARACA	18823	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES
SPEED RACING AUTOMOCIÓN, SL	18831	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE (Próxima convocatoria)
MULTISREVICIOS FUNCIONA DR, SL	18869	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
FAISAL SIDDIQI HUSSAIN	18885	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
SING MANINDER PAL	18910	SE CONSTATA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES
LAB LETTER, SL	18918	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
GERMANA VALABREGA	18923	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
REBECA GARCÍA TAVARES	18933	SE CONSTATA QUE LA FECHA DE ALTA E INICIO DE LA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
SOLÉCTICA ENERGY SOLUTIONS, SL	18961	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
CLANOGUI AUTOMOCIÓN, SL	18968	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
GLOBAL TERMOBIOMASA, SL	19022	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL
NOELIA DEL PINO VEGA MARTÍN	19070	SE CONSTATA QUE EXISTE OTRO VÍNCULO LABORAL Y QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ESTAR EMPADRONADO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES
OCTAVIO ALFREDO CUBAS MARTÍNEZ	19117	SE CONSTATA QUE PRESENTA LA SOLITUD DE SUBVENCIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA VIGENTE

TERCERO: Teniendo en cuenta la base sexta de la Ordenanza Específica de las presentes subvenciones, se asigna la baremación siguiente:

Persona interesada	Exp.	Valoración
DANIEL GIRALDEZ MOLINA	18981	60
ANA SARA CIFUENTES RIVAS	19064	45
VERTICAL BOOKING MANAGEMENT, SL	17712	40
PM MOMENTS, SCP	18606	40
DEMELSA PILAR CABRERA MORALES	18146	35

ALMUDENA DEL ROSARIO CABRERA MORALES	18404	35
INNA BRUZHNYE	18738	35
TRES UNIÓN DE GESTIÓN FUERTEVENTURA, SL	18967	35
LAXMI & WAGLE FAMILY, SC	18636	30
BARBARA SUAREZ SOSA	18777	30
CLAUDIA CAROLINA CRUZAT	18809	30
MARÍA DEL ROCÍO GUERRA ROQUE	18870	30
ÓSCAR CABRERA CABRERA	18872	30
ESSENTIA CUIDADOS, SL	18876	30
AIRAM CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	19065	30
CHIARA VILLA	18111	27
LAURA GARCÍA GONZÁLEZ	19080	27
GULIANNA CENTENO PETRELL	18215	25
RAMIRO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	18357	25
GLORIA ISABEL MORALES OSPINA	18518	25
AUDE EUGENIE MARTINE SUBTIL EPOUSE PITOT	18596	25
ISABEL ZULEIMA ARMAS ORDÓÑEZ	18623	25
BARBU CRISTIANA MARIANA	18628	25
DAYANIS PÉREZ PERDOMO	18681	25
ESTEBAN DAVID RICA MORALES	18705	25
LAURA GABRIELA ÁLVAREZ VELÁZQUEZ	18744	25
LAURA GARIGLIO	18749	25
NEETU GANWANI GANWANI	18793	25
ALICIA EXPÓSITO MORALES	18804	25
EL RACSO ITALL, SL	18951	25
ALDONZA MURILLO GIL	19067	25
FRANCISCA ANDREA RAMOS CASTILLO	19069	25
CLAUDIA FERNANDA VELÁSQUEZ ÁLVAREZ	18342	20
HERMANN TRINKLER	18476	20
YULY JOHANA CEBALLOS RODRÍGUEZ	18585	20
ASISTENCIA PUERTO HOGAR, SL	18602	20
IVAN CAO NOYA	18638	20
YURI ANDREA BUSATTO	18677	20
TERESA DE JESUS ORIHUELA SOTO	18717	20
LAURA AMAGO CIENFUEGOS	18722	20
FERNANDO MARTINS FERNANDES PEREIRA	18835	20
MARCOS AZNAR RODRÍGUEZ	18884	20
GUSTAV ERIC ANDERSSON	18972	20
ISMENE DE SANTIAGO POSADA	19015	20
NATIVIDAD BATISTA RAMOS	19102	20
RAMÓN BUENAVENTURA REYES TOLEDO	18634	19
OSCAR MAURIZIO MUCCINI	18618	17
TANAUSU GUTIÉRREZ ALONSO	18892	17

PEDRO PABLO GOPAR GARCÍA	18340	15
SILVIO NORBERTO GÓMEZ	18376	15
MOHAMED GALDI EL AOUNI	18505	15
JOSE ÁNGEL GONZÁLEZ GIL	18591	15
MIGUEL MARCIAL VELÁZQUEZ HIERRO	18664	15
NOELIA MARIA FEO ALONSO	18670	15
RUYMAN SANTANA FLEITAS	18674	15
MARIO DAVID SOTO GARCÍA	18695	15
JOSE ANTONIO REY GARCÍA	18710	15
CRISTINA DE LEÓN VALDIVIA	18746	15
ALEXANDRO PEYFFERS Y KEUTGEN	18834	15
ELHADJI MALIC SARR	18882	15
HÉCTOR ORTÍZ MORCILLO	18903	15
DOMINGO CABRERA PEÑA	18926	15
ALEJANDRO LÓPEZ CABRERA	18930	15
ROCCO BONO	19082	15
JAMIE MICHAEL SCOTT TREW	19095	15
FRANCISCO MANUEL MIRANDA VACA	19103	15
ELENA RIVES PÉREZ	19105	15
MARIA ANDREA NOVODONSKYNE CZEKLI	17847	10
MAGDOLNA ERZSEBET MENDELENYI	17851	10
PIOTR MARCIN ROCHOWIAK	18206	10
MERITXELL RODRÍGUEZ ARMAS	18341	10
MEGGIE DEL GATTO	18662	10
JACOBO SOTO GARCÍA	18671	10
AMADA ALEJANDRA PROENZA GARCES	18707	10
MARIA EVA IGLESIAS REY	18718	10
JUAN MANUEL LASSO ACOSTA	18756	10
JULIO CÉSAR DÍAZ PENAGO	18814	10
UNIVERSO PROYECTO 23, SL	18821	10
RUBÉN DARÍO IGUALADA PÉREZ	18889	10
MARCIO FEDERICO FREITAS ROADE	18897	10
ORÍGENES DE FUERTEVENTURA, SL	18927	10
MOUNIR BOUCHHAB	18998	10
PEDRO JAVIER CABRERA HERNÁNDEZ	19100	10
LEANDRA GAVIRIA CORTES	19112	10
ESTILO LAJARES, SL	18362	9
FRANCO DIAFERIA	18779	9
SZONJA LILI OROSZ	17853	5
KUMA 2.0	18703	5
JOSE JUAN GIL HERNÁNDEZ	18760	5
BRAIS ALLO MÁRQUEZ	18768	5
PA FONTANEROS 2024, SL	18790	5

MOSE LUCIANI	18913	5
EVA BEATRIZ MOLINA GARCÍA	19007	5
JOSE IGNACIO MANCINELLI	18915	2
ATLANTIC MINT, SL	18472	0
DEREK ALEXANDER JARDINE	18740	0
IMPERMEABILIZACIONES SANTANA, SL	18748	0
ANDROS IGLESIAS MÁRQUEZ	18757	0
LUCÍA DONEDA	18887	0
SING MAJOR	18906	0
LEÓN JAMES WEBSTER	18909	0

CUARTO: Conceder subvención para LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES ANUALIDAD 2025 a los siguientes beneficiarios:

Persona interesada	Exp.	Valoración	Constitución (€)	Cotización (€)	Activos (€)	Total (€)
DANIEL GIRALDEZ MOLINA	18981	60	5.000,00	0,00	9.000,00	14.000,00
ANA SARA CIFUENTES RIVAS	19064	45	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
VERTICAL BOOKING MANAGEMENT, SL	17712	40	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
PM MOMENTS, SCP	18606	40	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
DEMELSA PILAR CABRERA MORALES	18146	35	750,00	525,66	4.527,00	5.802,66
ALMUDENA DEL ROSARIO CABRERA MORALES	18404	35	750,00	525,66	2.500,00	3.775,66
INNA BRUZHNYE	18738	35	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
TRES UNIÓN DE GESTIÓN FUERTEVENTURA, SL	18967	35	5.000,00	2.500,00	0,00	7.500,00
LAXMI & WAGLE FAMILY, SC	18636	30	5.000,00	300,00	9.000,00	14.300,00
BARBARA SUAREZ SOSA	18777	30	5.000,00	470,17	1.937,94	7.408,11
CLAUDIA CAROLINA CRUZAT	18809	30	505,06	467,25	646,56	1.618,87
MARÍA DEL ROCÍO GUERRA ROQUE	18870	30	3.393,54	524,71	235,50	4.153,75
ÓSCAR CABRERA CABRERA	18872	30	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
ESSENTIA CUIDADOS, SL	18876	30	5.000,00	1.051,32	3.500,00	9.551,32
AIRAM CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	19065	30	2.861,99	525,66	1.671,79	5.059,44
CHIARA VILLA	18111	27	5.000,00	2.500,00	0,00	7.500,00
LAURA GARCÍA GONZÁLEZ	19080	27	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
GULIANNA CENTENO PETRELL	18215	25	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
RAMIRO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	18357	25	660,00	524,71	0,00	1.184,71
GLORIA ISABEL MORALES OSPINA	18518	25	420,00	494,87	535,50	1.450,37
AUDE EUGENIE MARTINE SUBTIL EPOUSE PITOT	18596	25	620,00	525,66	950,00	2.095,66
ISABEL ZULEIMA ARMAS ORDÓÑEZ	18623	25	615,00	385,48	385,30	1.385,78
BARBU CRISTIANA MARIANA	18628	25	940,00	438,05	0,00	1.378,05
DAYANIS PÉREZ PERDOMO	18681	25	2.949,80	525,66	1.311,00	4.786,46
ESTEBAN DAVID RICA MORALES	18705	25	970,00	525,66	9.000,00	10.495,66
LAURA GABRIELA ÁLVAREZ VELÁZQUEZ	18744	25	650,00	525,66	1.076,23	2.251,89
LAURA GARIGLIO	18749	25	798,08	1.589,99	300,00	2.688,07
NEETU GANWANI GANWANI	18793	25	2.720,00	522,73	1.312,43	4.555,16
ALICIA EXPÓSITO MORALES	18804	25	5.000,00	516,90	9.000,00	14.516,90

EL RACSO ITALL, SL	18951	25	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
ALDONZA MURILLO GIL	19067	25	89,76	525,66	0,00	615,42
FRANCISCA ANDREA RAMOS CASTILLO	19069	25	686,20	233,62	613,61	1.533,43
CLAUDIA FERNANDA VELÁSQUEZ ÁLVAREZ	18342	20	5.000,00	0,00	5.000,00	10.000,00
HERMANN TRINKLER	18476	20	630,00	512,20	904,45	2.046,65
YULY JOHANA CEBALLOS RODRÍGUEZ	18585	20	2.790,07	525,66	3.277,33	6.593,06
ASISTENCIA PUERTO HOGAR, SL	18602	20	3.473,87	2.500,00	750,00	6.723,87
IVAN CAO NOYA	18638	20	670,00	367,96	0,00	1.037,96
YURI ANDREA BUSATTO	18677	20	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
TERESA DE JESUS ORIHUELA SOTO	18717	20	5.000,00	454,43	9.000,00	14.454,43
LAURA AMAGO CIENFUEGOS	18722	20	5.000,00	525,66	3.000,00	8.525,66
FERNANDO MARTINS FERNANDES PEREIRA	18835	15	260,00	262,83	580,00	1.102,83
MARCOS AZNAR RODRÍGUEZ	18884	20	900,00	525,66	500,00	1.925,66
GUSTAV ERIC ANDERSSON	18972	20	750,00	525,00	3.021,00	4.296,00
ISMENE DE SANTIAGO POSADA	19015	20	4.808,67	0,00	423,29	5.231,96
NATIVIDAD BATISTA RAMOS	19102	20	2.308,59	2.198,04	9.000,00	13.506,63
RAMÓN BUENAVENTURA REYES TOLEDO	18634	19	5.000,00	2.500,00	300,00	7.800,00
OSCAR MAURIZIO MUCCINI	18618	17	5.000,00	2.500,00	6.500,00	14.000,00
TANAUSU GUTIÉRREZ ALONSO	18892	17	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
PEDRO PABLO GOPAR GARCÍA	18340	15	4.000,00	0,00	9.000,00	13.000,00
SILVIO NORBERTO GÓMEZ	18376	15	5.000,00	525,66	9.000,00	14.525,66
MOHAMED GALDI EL AOUNI	18505	15	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
JOSE ÁNGEL GONZÁLEZ GIL	18591	15	5.000,00	481,85	9.000,00	14.481,85
MIGUEL MARCIAL VELÁZQUEZ HIERRO	18664	15	1.844,11	151,45	9.000,00	10.995,56
NOELIA MARIA FEO ALONSO	18670	15	1.648,19	1.884,00	691,80	4.223,99
RUYMAN SANTANA FLEITAS	18674	15	4.800,00	1.653,73	0,00	6.453,73
MARIO DAVID SOTO GARCÍA	18695	15	1.800,00	1.800,00	0,00	3.600,00
JOSE ANTONIO REY GARCÍA	18710	15	420,00	525,66	0,00	945,66
CRISTINA DE LEÓN VALDIVIA	18746	15	4.320,00	350,44	638,00	5.308,44
ALEXANDRO PEYFFERS Y KEUTGEN	18834	15	420,00	525,66	0,00	945,66
ELHADJI MALIC SARR	18882	15	1.722,00	1.800,00	0,00	3.522,00
HÉCTOR ORTÍZ MORCILLO	18903	15	1.070,00	525,66	300,00	1.895,66
DOMINGO CABRERA PEÑA	18926	15	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
ALEJANDRO LÓPEZ CABRERA	18930	15	120,00	504,00	1.000,00	1.624,00
ROCCO BONO	19082	15	4.225,44	525,66	9.000,00	13.751,10
JAMIE MICHAEL SCOTT TREW	19095	15	3.494,17	2.167,50	9.000,00	14.661,67
FRANCISCO MANUEL MIRANDA VACA	19103	15	5.000,00	525,66	9.000,00	14.525,66
ELENA RIVES PÉREZ	19105	15	450,00	1.810,14	0,00	2.260,14
MARIA ANDREA NOVODONSKYNE CZEKLI	17847	10	95,73	104,83	0,00	200,56
MAGDOLNA ERZSEBET MENDELENYI	17851	10	95,73	104,83	0,00	200,56
PIOTR MARCIN ROCHOWIAK	18206	10	797,74	0,00	7.621,59	8.419,33
MERITXELL RODRÍGUEZ ARMAS	18341	10	997,17	498,59	7.621,59	9.117,35
MEGGIE DEL GATTO	18662	10	997,17	498,59	7.621,59	9.117,35
JACOBO SOTO GARCÍA	18671	10	11,97	104,83	2.201,79	2.318,59
AMADA ALEJANDRA PROENZA GARCÉS	18707	10	358,99	358,99	7.621,59	8.339,56
MARIA EVA IGLESIAS REY	18718	10	343,43	358,98	7.621,59	8.324,00

JUAN MANUEL LASSO ACOSTA	18756	10	199,44	398,87	5.081,06	5.679,37
JULIO CÉSAR DÍAZ PENAGO	18814	10	987,20	476,65	7.621,59	9.085,44
UNIVERSO PROYECTO 23, SL	18821	10	343,43	358,98	7.621,59	8.324,00
RUBÉN DARÍO IGUALADA PÉREZ	18889	10	93,73	104,84	846,84	1.045,41
MARCIO FEDERICO FREITAS ROADE	18897	10	997,18	69,89	7.621,59	8.688,66
ORÍGENES DE FUERTEVENTURA, SL	18927	10	343,43	358,98	1.235,54	1.937,95
MOUNIR BOUCHHAB	18998	10	0,00	338,18	2.201,79	2.539,97
PEDRO JAVIER CABRERA HERNÁNDEZ	19100	10	634,60	104,84	7.621,59	8.361,03
LEANDRA GAVIRIA CORTES	19112	10	29,91	112,81	5.449,94	5.592,66
TOTAL:			209.631,38	77.733,27	350.000,00	637.364,65

Resultado un importe total de 637.364,65€ (287.364,65€ en gastos corrientes y 350.000,00€ en activos fijos), destinados a gastos de constitución, puesta en marcha e inicio de la actividad (con un máximo de 5.000,00€ por iniciativa), gastos de cotización a la Seguridad Social en RETA (con máximos de 2.500,00€ por iniciativa) y gastos en dotación inicial de activos fijos (con un máximo de 9.000,00€ por iniciativa), con lo que se subvenciona a 84 solicitudes que, según la base sexta, reciben puntuación, de acuerdo al crédito presupuestario existente.

- **Total solicitudes desistidas: 30**
- **Total solicitudes desestimadas: 23**
- **Total solicitudes estimadas: 101**
- **Total solicitudes tramitadas: 154**
- **Total solicitudes subvencionadas: 84**

QUINTO: Crear la siguiente lista de reserva, de acuerdo al importe solicitado, la valoración obtenida y el límite máximo presupuestario, para el caso de que se produjeran renuncias a la subvención o justificaciones insuficientes:

Persona interesada	Exp.	Valoración	Constitución (€)	Cotización (€)	Activos (€)	Total (€)
MARIA ANDREA NOVODONSKYNE CZEKLI	17847	10	384,27	420,83	0,00	805,10
MAGDOLNA ERZSEBET MENDELENYI	17851	10	384,27	420,83	0,00	805,10
PIOTR MARCIN ROCHOWIAK	18206	10	3.202,26	0,00	1.378,41	4.580,67
MERITXELL RODRÍGUEZ ARMAS	18341	10	4.002,83	2.001,41	1.378,41	7.382,65
MEGGIE DEL GATTO	18662	10	4.002,83	2.001,41	1.378,41	7.382,65
JACOBO SOTO GARCÍA	18671	10	48,03	420,83	398,21	867,07
AMADA ALEJANDRA PROENZA GARCES	18707	10	1.441,02	1.441,02	1.378,41	4.260,44
MARIA EVA IGLESIAS REY	18718	10	1.378,57	1.441,02	1.378,41	4.198,00
JUAN MANUEL LASSO ACOSTA	18756	10	800,56	1.601,13	918,94	3.320,63
JULIO CÉSAR DÍAZ PENAGO	18814	10	3.962,80	1.913,35	1.378,41	7.254,56
UNIVERSO PROYECTO 23, SL	18821	10	1.378,57	1.441,02	1.378,41	4.198,00
RUBÉN DARÍO IGUALADA PÉREZ	18889	10	376,27	420,82	153,16	950,25
MARCIO FEDERICO FREITAS ROADE	18897	10	4.002,82	280,55	1.378,41	5.661,78
ORÍGENES DE FUERTEVENTURA, SL	18927	10	1.378,57	1.441,02	223,46	3.043,05
MOUNIR BOUCHHAB	18998	10	0,00	1.357,42	398,21	1.755,63
PEDRO JAVIER CABRERA HERNÁNDEZ	19100	10	2.547,40	420,82	1.378,41	4.346,63
LEANDRA GAVIRIA CORTES	19112	10	120,09	452,83	985,65	1.558,57
ESTILO LAJARES, SL	18362	9	5.000,00	0,00	9.000,00	14.000,00
FRANCO DIAFERIA	18779	9	5.000,00	2.500,00	8.500,00	16.000,00
SZONJA LILI OROSZ	17853	5	732,41	480,00	0,00	1.212,41
KUMA 2.0	18703	5	1.800,00	1.800,00	9.000,00	12.600,00

JOSE JUAN GIL HERNÁNDEZ	18760	5	0,00	525,90	9.000,00	9.525,90
BRAIS ALLO MÁRQUEZ	18768	5	0,00	696,00	0,00	696,00
PA FONTANEROS 2024, SL	18790	5	1.722,00	1.800,00	9.000,00	12.522,00
MOSE LUCIANI	18913	5	740,00	256,98	4.573,52	5.570,50
EVA BEATRIZ MOLINA GARCÍA	19007	5	160,50	525,66	3.046,75	3.732,91
JOSE IGNACIO MANCINELLI	18915	2	5.000,00	2.500,00	9.000,00	16.500,00
ATLANTIC MINT, SL	18472	0	1.736,40	0,00	0,00	1.736,40
DEREK ALEXANDER JARDINE	18740	0	150,00	438,05	2.076,41	2.664,46
IMPERMEABILIZACIONES SANTANA, SL	18748	0	1.722,00	1.800,00	6.455,00	9.977,00
ANDROS IGLESIAS MÁRQUEZ	18757	0	0,00	522,00	9.000,00	9.522,00
LUCÍA DONEDA	18887	0	845,00	438,05	69,99	1.353,04
SING MAJOR	18906	0	1.722,00	1.800,00	0,00	3.522,00
LEÓN JAMES WEBSTER	18909	0	5.000,00	1.200,00	9.000,00	15.200,00
TOTAL:			60.741,47	34.758,94	103.204,99	198.705,40

SEXTO: Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su inserción en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Específica reguladora de las bases generales.

SÉPTIMO: Conceder el plazo 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones y/o comunicar su ACEPTACIÓN O RENUNCIA** (según modelo normalizado) por lo interesados que deberán efectuar de forma expresa y mediante registro de entrada.

OCTAVO: Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente propuesta y aceptación de la misma se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.

NOVENO: Elevar, previa fiscalización por la Intervención General, la propuesta de resolución definitiva de la presente convocatoria a la Consejera desconcentrada.

DÉCIMO: Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

UNDÉCIMO: A todas las personas beneficiarias que comuniquen la aceptación de la subvención concedida, así como aquellos que formen parte de la lista de reserva para el caso de que se produjeran renuncias a la subvención o justificaciones insuficientes, **advertir** que, de acuerdo a la convocatoria, el **plazo máximo para proceder a la justificación de la subvención es hasta el 31/10/2025**, mediante la documentación detallada en la base décima de la Ordenanza Específica reguladora, a través de registro de entrada.